

Copia



REGISTRADURÍA

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

RDN-GAF-DF-0018

Bogotá, D.C. 14 de Enero de 2013

Al contestar cite este No.1-2013-002293
Fecha Radicación: 15 Ene 2013 9:12:33
DESPACHO DEL MINISTRO
Origen: 1281-REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
Folios: 1 Anexos: 5

Doctor
MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA
Ministro de Hacienda y Crédito Público
Ciudad

Asunto: Solicitud de adición de recursos para la adquisición de insumos para la fabricación de documentos de identificación.

Respetado, doctor Cárdenas:

En consideración a que la Ley 1593 de diciembre de 2012, y en consecuencia el Decreto 2715 de 2012, no incorporaron recursos para la adquisición de insumos necesarios para la fabricación de documentos de identificación, y toda vez que en las cuentas de gastos de personal ni gastos generales se cuenta con apropiación disponible para financiar la solicitud de la referencia, de manera atenta me permito presentar solicitud adición de recursos para la adquisición de insumos para la fabricación de tres millones (3.000.000) de documentos de identificación por valor de **\$3.964.222.350.00**.

Previamente, la Registraduría Nacional del Estado Civil en varias comunicaciones: SG-OP-158 de abril 18 de 2012 radicado No. 1-2012-026134, DRN-GAF-DF-1098 del 14 de septiembre de 2012, DRN-GAF-DF-1121 de 02 de octubre de 2012, rad 1-2012-067663, y nuevamente en comunicación del Registrador Delegado para el Registro Civil y la Identificación y el Director Nacional de Identificación en comunicación de fecha 10 de enero de 2013 y que adjunto a la presente se advierte sobre la necesidad de contar con la partida necesaria para insumos de identificación.

Hasta el mes de febrero se cuenta con insumos de producción de documentos de identificación, y teniendo en cuenta que los tiempos de la fase precontractual del proceso licitatorio se estiman en 60 días, de la manera más atenta me permito reiterar la imperiosa necesidad de recursos y el alto riesgo que representa para la ciudadanía el agotamiento de insumos para la elaboración de documentos de identificación a partir del primero de marzo de 2013.

Cordial saludo,


CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
Registrador Nacional del Estado Civil

Proyecto: EPOGSM
Revisó: RIDCAMFSV
Aprobó: RIDC

Despacho del Registrador Nacional
Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C. Piso 5
Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1550 - 1556
www.registraduria.gov.co

